

JARDIN DEL ATLANTICO, AGUADILLA 787-819-3121

EGIDA DE MIRAFLORES, ARECIBO 787-878-1210

LADERAS DEL RIO, BAYAMON 787-778-1628

EL REMANSO ELDERLY, CAROLINA 787-710-7271

EGIDA VISTA DEL RIO, COAMO 787-599-4565

COMERIO HOUSING, GUAYAMA 787-662-1853

EGIDA DE LA ASOCIACION DE MIEMBROS DE LA
POLICIA, GUAYNABO 787-731-7930

MONSERRATE ELDERLY I y II, HORMIGUEROS
787-849-1432

HOGAR MANUEL MEDIAVILLA, HUMACAO 787-285-4718

ISABELA ELDERLY, ISABELA 787-830-3738

JUNCOS DEL RIO, JUNCOS 787-713-5858

SAN FERNANDO ELDERLY, MAYAGUEZ 787-831-6030

CENTRO RESIDENCIAL EDAD DORADA, MOCA
787-818-3450

ESTANCIAS DORADAS, POCNE 787-844-2371

INMOBILIARIA LA TRINIDAD, PONCE 787-812-4109

SOR ISOLINA FERRE, PONCE 787-843-0117

SANTA ROSA, RINCON 787-790-0525

RIO DORADO ELDERLY, RIO GRANDE 787-210-0952

LOMAS DE SANTA MARTA, SAN GERMAN 787-264-2190

SALINAS ELDERLY, SALINAS 787-568-2491

EGIDA LA MERCED, SAN JUAN 787-282-0488

EGIDA PERPETUO SOCORRO, SAN JUAN 787-274-9279

LA INMACULADA ELDERLY, SAN JUAN 787-727-0600

SUNRISE ELDERLY, SAN JUAN 787-767-6441

GOLDEN AGE TOWER, TOA BAJA 787-784-1717

AGUADA ELDERLY , AGUADA 787-228-4240

VIEQUES ELDERLY APARTAMENTS, VIEQUES
787-479-6322

VILLALBA ELDERLY, VILLALBA 787-847-6800

ESTANCIAS DORADA, YAUCO 787-856-7699

CECILIA ORTA, CAROLINA 787-418-2329

CIUDAD DE ENSUEÑO, BAYAMON 787-740-6826

VISTA DEL MAR , ARECIBO 787-679-8446

URBANA I y II, SAN JUAN 787-205-3167

CAGUAS COURT YARD, CAGUAS 787-967-3428

GOLDEN RESIDENCE, SAN JUAN 787-523-4112

FRANCIS VILLAGE, AÑASCO 787-510-1001

PLAZA BARCELONA, MAYAGUEZ 787-652-4449

EGIDA POLICIA, MAUNABO 787-360-4255

METROPOLIS, HATO REY 787-520-7031

CASA METROPOLITAN , SAN JUAN 787-523-2510

BRISAS DEL MAR, GUAYAMA 787-864-7070



Avenida Barbosa 606, Edificio Juan C. Cordero, Río Piedras, PR
P.O. Box 21365, San Juan, P.R. 00928-1365
Tel: (787)274-2527 | www.vivienda.gobierno.pr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de la Vivienda

SECRETARIA SUBSIDIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO

Arq. Zuleika Hernández Miranda

Secretaria Auxiliar



**Programa de Subsidio de Arrendamiento
y de mejoras para viviendas
a personas de edad avanzada
con ingresos bajos
LEY 173**

**Teléfono:
787-274-2527**

**Extensiones:
2409, 2436, 2440**

PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO Y DEMEJORAS PARA VIVIENDAS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA CON INGRESOS BAJOS (LEY 173)

El Programa de Subsidio de Arrendamiento y de mejoras para viviendas a Personas de Mayor Edad con ingresos bajos, se crea bajo la Ley 173 del 31 de Agosto de 1996 con el fin de asistir a las personas de mayor edad en el pago mensual del arrendamiento de una vivienda adecuada mediante la otorgación de un subsidio.



¿PORQUE SE CREA EL PROGRAMA?

Se crea para ofrecer a personas mayores de 60 años la oportunidad de residir en un hogar seguro provisto

de un ambiente tranquilo, de respeto y dignidad. Además de ser una alternativa para esta población que los programas federales no ofrecen. Siendo así un Programa con mayor flexibilidad, que ayuda con el pago mensual de la renta brindando una alternativa a corto y largo plazo para los problemas de vivienda.

¿DE DONDE PROVIENEN LOS FONDOS?

Son asignado mediante el presupuesto legislado por el gobierno de Puerto Rico a través de los fondos de la Lotería de Puerto Rico, según establecido en la Ley 10 según enmendada del 24 de Agosto de 1989.

¿CUANDO COMENZO EL PROGRAMA?

El programa fue iniciado para el año 2000, con el Proyecto multipisos La Trinidad en Ponce con un total de 81 unidades de vivienda para alquiler.

¿DONDE NOS ENCONTRAMOS HOY?

En la actualidad existen 41 proyectos recibiendo subsidio para el pago del alquiler en 27 municipios de la isla, beneficiándose unas 3,151 familias de ingresos bajos.

Existen 4 proyectos en construcción que brindarán beneficios de vivienda a nuevas familias.

¿QUE SERVICIOS OFRECE EL PROGRAMA?

- Un subsidio mensual no mayor a \$400.00 para el alquiler de una unidad de vivienda en uno de los proyectos subsidiados por el Programa
- Servicios de apoyo, trabajador social, seguridad y un ambiente de sana convivencia



¿QUE REQUISITOS SE ESTABLECEN PARA PARTICIPAR?

- Tener cumplidos los 60 años
- Carecer de vivienda y no poseer propiedad inmueble. Durante un año antes de solicitar ser participante del programa.
- Que sus ingresos no sobrepasen el 60% de los límites de ingresos establecidos por el Departamento de Vivienda Urbana (HUD) del Gobierno Federal.

